DECRETO N° 063/2022

VISTO:

El Primer Congreso en Diseño a realizarse los días 14, 15 y 16 de Septiembre de 2.022 en la Ciudad de Córdoba, por la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba.-

CONSIDERANDO:

Que a través de la Universidad Provincial de Córdoba, se ha recibido la asistencia para que aquellos vecinos productores artesanales, o inscriptos en el régimen de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos (P.U.P.A.S) cuenten con el asesoramiento y ayuda en el diseño de los envoltorios de los productos locales.-

Que la Universidad Provincial de Córdoba permanentemente desarrolla programas de extensión universitaria procurando la integración y colaboración con proyectos de importancia social.-

Que particularmente en esta oportunidad a través del Congreso en Diseño a realizarse los días 14, 15 y 16 de Septiembre de 2.022 en la Ciudad de Córdoba se pretende abordar las cuestiones relacionadas a las posibilidades desde la praxis del Diseño de generar instancias en territorio de forma colaborativa e inclusiva, generando un saber desde el hacer colectivo, compartido y comunitario, bajo la óptica de la figura del “diseñador” como operador cultural éticamente comprometido, con fuerte convicción social y empatía cívica.

Que en este sentido, se considera oportuno y conveniente expresar el beneplácito por la realización del Congreso precitado.-

Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal, según lo dispuesto por el art. 49 inc. 1 y inc. 23 de la ley 8102, y art. 186 inc. 7 de La Constitución Provincial.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NONO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Artículo 1: DECLARASE EL BENEPLÁCITO DE LA MUNICIPALIDAD DE NONO por la realización del Primer Congreso en Diseño a realizarse los días 14, 15 y 16 de Septiembre de 2.022 en la Ciudad de Córdoba, por la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba.-

Artículo 2: NOTIFIQUESE, HAGASE SABER, DESE COPIA, CUMPLIDO Y ARCHIVESE.

Nono, 01 de septiembre 2.022